

1700

**MEMORANDO**

**PARA:** DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, JEFE DE OFICINA TIC

**DE:** CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO  
Director de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

**ASUNTO:** CUANTÍAS PROCESOS DE SELECCIÓN VIGENCIA 2018.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2018, a continuación, se establecen las cuantías para la contratación de las diferentes modalidades de selección, conforme a la Ley 1150 de 2007 para la presente vigencia, así:

<b>CAJA DE VIVIENDA POPULAR TABLA DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍAS AÑO 2018</b>		
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	\$ 781.242	
Presupuesto de la Caja Vigencia Fiscal 2018	\$ 91.528.136.000*	
Presupuesto de la Caja Vigencia Fiscal 2018 expresado en SMLMV	117.157,21 SMLMV	
Menor Cuantía	De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, la menor cuantía para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV, será hasta 280 SMLMV.	
PRESUPUESTO SEGÚN LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN		
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde:	Hasta:
	\$218.747.761	Sin límite

*Camilo*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	\$ 21.874.777	\$218.747.760
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.	\$ 0	\$ 21.874.776
MODALIDADES DE SELECCIÓN SIN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA		
1. Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa y/o por bolsa de productos. 2. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios. 3. Selección abreviada por declaratoria de desierta de licitación. 4. Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad, a los que se refiere el "literal H" del numeral 2, artículo 2, ley 1150 de 2007. 5. Concurso de méritos superior a la Selección de Mínima Cuantía. 6. Contratación directa: Convenios o Contratos Interadministrativos / Cuando no exista pluralidad de oferentes / Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos / Arrendamiento de bienes inmuebles / Adquisición de bienes inmuebles.		

(\*) Información reportada por la Subdirección Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO**

Director de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Proyectó: Mónica Ma. Pérez // Profesional Especializada  
Revisó: Rodrigo Ríos Oliveros // Abogado Contratista

Código: 208 SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**